



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL



DECRETO N ° E- 1443/ 2015 /

COLINA, 15 de Junio de 2015.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 1208 de fecha 10 de Junio de 2015, del señor Alcalde, mediante cual remite carta de don **JOSE RIOS GAJARDO Pastor Evangélico Misión Zoe Colina**, donde solicita autorización para realizar un “**EVENTO CULTURAL**” para el día Sábado 20 de Junio de 2015, en Calle Campero a un costado del paradero principal de buses, desde las 15:00 hasta las 17:00 horas.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a don **JOSE RIOS GAJARDO Pastor Evangélico Misión Zoe Colina**, para que realice el “**EVENTO CULTURAL**” el día Sábado 20 de Junio de 2015, en Calle Campero a un costado del paradero principal de buses, Comuna de Colina, desde las 15:00 hasta las 17:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**
ALCALDE

FDO.) **CARLOS GARCIA LECAROS**
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/mcm.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Publicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo